Código Seguro de Verificación:
e1dc3117-bb15-42d6-b00f-0f7235b93dd4
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27003815
Fecha de impresión: 12/11/2026 13:29:16
Página 1 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2026 13:02

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Servicio de Recursos Humanos

RHPS2026000125

EDICTO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en su sesión del día 25/08/2026 se aprobó la **"CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL Y URGENTE EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (1685), EN COMISIÓN DE SERVICIOS.**

Por decreto n.º 2026DEG020196 se resolvió la convocatoria anterior cuyo tenor literal se expone a continuación

DECRETO N.º 2026DEG020196 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2026

"DECRETO.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (1685) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, EN COMISIÓN DE SERVICIOS.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/08/2026 se aprobó la **"CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL Y URGENTE EL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (1685), EN COMISIÓN DE SERVICIOS.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes (02/10/2026) se remitió a la Concejalía de Contratación el currículum del aspirante a la vista de que se emitiese propuesta motivada de selección.

El punto quinto de las bases establecen que la resolución motivada de la presente convocatoria se llevará a cabo efectuándose los nombramientos en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes (02/10/2026), pudiendo prorrogarse dicho plazo un mes más, así como que se podrá declarar desierto el puesto convocado, si a pesar de que concurran candidatos que reúnan los requisitos mínimos exigidas, se considera que ninguno resulta idóneo para el puesto convocado.

El plazo para efectuar el nombramiento finalizó el día 3 de noviembre de 2026 y por parte de la Concejalía de Contratación informa que a la vista del currículum del único aspirante presentado se considera que tanto la Titulación (trabajador social), como la experiencia aportada por el candidato, no son las más adecuada a las competencias necesarias para ocupar el puesto ofertado.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php

Código Seguro de Verificación:
e1dc3117-bb15-42d6-b00f-0f7235b93dd4
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_27003815
Fecha de impresión: 12/11/2026 13:29:16
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 12/11/2026 13:02

Por consiguiente habiendo transcurrido el plazo establecido para el nombramiento, además de informar de la no idoneidad del aspirante, procede dejar el puesto desierto.

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para resolver, en virtud de cuanto establece el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y por delegación, efectuada por acuerdo de fecha 20 de junio de 2023, el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

En virtud de cuanto antecede, RESUELVO

PRIMERO. Dejar desierto el puesto de **JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN (1685)** objeto de la convocatoria, dar por finalizada la misma y archivar las actuaciones realizadas.

SEGUNDO. No habiendo aspirantes admitidos objeto de la convocatoria, dar por finalizada la misma y archivar las actuaciones realizadas.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en la Intranet Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, con indicación de los recursos que procedan."

Contra el referido acto , que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución y ante el mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante o, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio, quedando limitada dicha elección a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimara conveniente.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php